



CONICIT

**ACTA ORDINARIA 02-2021.** Acta número dos correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes doce de enero del año dos mil veintiuno. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073 -s-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo del 2020, que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica "Zoom", que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación, en Sánchez de Curridabat, a las 12:10 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: el doctor José Roberto Vega, ubicado en Atenas, Alajuela 12:10 p.m.; la máster Yarima Sandoval Sánchez, ubicada en Cóbano, Puntarenas 12:10 p.m. y el máster Jorge Oguilve Araya, ubicado en su casa de habitación, en San Roque de Barva de Heredia, a las 12:10 p.m.---

Ausente con justificación el doctor Orlando Arrieta Orozco.--

Participa de la sesión el máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo, ubicado en su casa de habitación, en Zapote, la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal, ubicada en su casa de habitación en Lagunilla, Heredia y la ingeniera Ileana Hidalgo López, Asesora Profesional, ubicada en su casa de habitación en San Rafael, Montes de Oca. Invitados en el Capítulo III el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento, ubicado en su casa de habitación, Mata de Plátano, Goicoechea y en el





Capítulo IV el ingeniero Alberto Zúñiga Rivas, Coordinador a.i., Unidad de Evaluación Técnica, ubicado en su casa de habitación en San Rafael, Santa Ana.---

La doctora Tamayo Castillo a las doce horas y diez minutos inicia la sesión virtual.-

#### **CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----**

**Artículo 1:** Revisión y aprobación del Orden del Día.---

La doctora Tamayo Castillo solicita al cuerpo colegiado analizar el Dictamen FV-0002-20 caso Ucimed, en el Capítulo IV, el cual estaba en el Orden del Día en el Capítulo VI.--

La doctora Tamayo Castillo somete a votación el Orden del Día a los miembros del Consejo Director la solicitud de la Presidencia. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con el Orden del Día, dar la firmeza.-----

**ACUERDO 1:** Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, modificar el Orden del Día, con el fin de analizar en el Capítulo IV el Dictamen FV-0002-20, caso Ucimed. ACUERDO FIRME

#### **CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN ACTA ORDINARIA 01-2021, CELEBRADA EL 05/01/2021.-----**

**Artículo 2:** Revisión y ratificación del Acta Ordinaria 01-2021, celebrada el 05/01/2021.---

La doctora Tamayo Castillo somete a consideración de los miembros del Consejo Director el contenido del Acta Ordinaria 01-2021 celebrada el 05/01/2021.---





**ACUERDO 2:** Los señores miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el Acta Ordinaria 01-2021, celebrada el 05/01/2021, sin ninguna modificación y de acuerdo a como lo presentó la Secretaria de Actas. ACUERDO FIRME

**CAPÍTULO III: ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL MICITT-CONICIT SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PINN, (Anexo 1).---**

A las doce horas y veintiún minutos se incorpora a la videoconferencia el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida.---

**Artículo 3:** El máster Vicente León recuerda al cuerpo colegiado que la participación del Conicit en este proyecto para apoyar algunas partes de este convenio se dio en junio, 2014, fue una colaboración para 4 de los subcomponentes. En octubre del 2019 se firmó un addendum, en su mayor parte no pudo aplicarse porque la transferencia de los recursos que iban a venir del BID al Conicit, se vio limitado por la Ley 9635, quedaron algunas cosas que se han venido aplicando, nuevas evaluaciones de otros subcomponentes. Esta segunda adenda se había visto en otra ocasión, pero esta vez se volvió a revisar, hoy se reunieron con el Ministro a.i., del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), doctor Federico Torres Carballo, fue una reunión extensa, los resultados de la misma están plasmados en el addendum es lo que expondrían. Menciona que esta versión que se está proyectando es la de hace unos minutos y es el resultado de una amplia discusión. Consulta a la licenciada Ramos Brenes si tiene un cuadro comparativo de los cambios del anterior addendum con esta nueva o empiezan analizar la







nueva versión.--

La licenciada Ramos Brenes indica que el addendum anterior lo que contenía era que se estaban trasladando los recursos para que el Conicit pudiera hacer los desembolsos, después de ver lo de la Ley 9635 donde se incorporan nuevas reglamentaciones y la imposibilidad de incorporación de nuevos recursos por "techo presupuestario", ese addendum quedó con ese tema y a través de este nuevo addendum se busca ajustar a la realidad el tema de los desembolsos ya que Conicit no participaría en la ejecución de los mismos. De seguido indica que en la Cláusula Primera se dan los antecedentes. Más adelante se indica que "En virtud de la misma facultad de modificar el convenio original mencionada en el párrafo anterior, se plantea realizar una segunda adenda a dicho contrato con el objetivo de que el CONICIT pueda asumir algunas funciones nuevas ante la finalización prevista de labores de la Unidad Ejecutora del PINN en marzo del año 2021, así como suprimir la función de realizar los pagos de fondos comprometidos y remanentes que iba a asumir el CONICIT, pero que dadas las normas presupuestarias vigentes, se imposibilita dicha acción".--

En la cláusula segunda se elimina el subcomponente II.3, no lo está manejando el Conicit, CINDE se está haciendo cargo de todo el subcomponente, por eso se modifica esta cláusula. La cláusula quinta se está modificando porque se hablaba del giro del dinero y también se está tratando de puntualizar algunos temas, por eso la adenda esta con control de cambios después de las conversaciones que han tenido. A continuación, la licenciada Ramos Brenes describe los cambios realizados en la adenda. En el punto c) se elimina II.3 "Programa de calificación profesional". En el punto e) se dice "Nombrar los especialistas que considere necesarios para hacer la evaluación y seguimiento de las solicitudes de las





CONICIT

*Ayudas Financieras. Estos nombramientos no serán financiados con recursos del PINN, se agrega a excepción de los profesionales mencionados en la cláusula segunda, inciso j), esta cláusula habla de los 10 evaluadores que se iban a contratar para que dieran apoyo.---*

En el punto h) se puntualizaron los componentes que se están llevando acabo. El acuerdo de la propuesta es que a partir del 31 de marzo del 2021 el CONICIT asumirá el seguimiento financiero de los contratos de beneficiarios del PINN vigentes hasta su finalización en los subcomponentes mencionados. Es el compromiso que se ha negociado con ellos y la forma es que "desde el mes de enero y hasta el mes de junio, ambos del 2021, el CONICIT contará con el apoyo de la Unidad Ejecutora del PINN en cuanto a la comunicación con los beneficiarios de todo lo relacionado con el seguimiento financiero de los contratos de beneficiarios del PINN". Comenta que el Micitt planteó al BID una ampliación de ese plazo de ejecución a diciembre de este año, sin embargo, el BID no les ha dado el visto bueno y les pidió como parte del requisito para dar el visto bueno que tuvieran un acuerdo con el Conicit y que el acuerdo estuviera aprobado.---

También se habló de los informes que se presentaban en el inciso j), hablan de informes semestrales, ahí se les hizo a ellos una corrección porque el Conicit nunca les ha enviado informes semestrales como un resumen de toda la documentación, sino que se les ha enviado los informes de cada liquidación de cada contrato y cada proyecto porque eso representaría más trabajo para la Unidad de Gestión del Financiamiento (UGF), se les hizo esa aclaración y llegaron a la conclusión de que estaba bien.---







Además, se incluyó el punto k) de que en el momento que la Unidad Ejecutora finalice su vigencia como tal y que el Conicit asuma, tienen que haberse proporcionado los insumos para la correcta operación dentro de esto se incluye: a. Reorganización e códigos de los expedientes para una correcta nomenclatura de los mismos, acordes con los mecanismos usuales en el CONICIT, para gestión de solicitudes y contratos de los beneficiarios. b. Cronograma y estado de situación presupuestaria y financiera de cada contrato en ejecución. c. Definición de interlocutor oficial por parte del MICITT para la comunicación y coordinación sobre los alcances operativos de esta Adenda. d. Definición de los responsables en el MICITT, así como de los procedimientos de los canales de comunicación: para la gestión de pagos, trámites de cobro ante incumplimientos, resolución de inconvenientes, entre otros a efectos de direccionar correctamente cada trámite hacia el MICITT ya que son los encargados de atender las gestiones de dicha naturaleza. e. Brindar asesoramiento e información necesaria para la gestión de las tareas que asumiría el CONICIT como: acceso a las bases de datos, detalle de información requerida, nomenclaturas utilizadas, etc. f. El MICITT y el CONICIT acuerdan que, por tratarse de un convenio suscrito bajo los términos de buena fe y cooperación, en caso de ser necesario se revisarán los términos de la presente adenda y las características de la coordinación entre las partes, de manera que se pueda llevar a buen término el programa PINN.--

En la cláusula Décima Primera ellos definen como interlocutor del convenio a la señora Adelita Arce Rodríguez jefa de la Secretaría Técnica de Incentivos o a quien ocupe dicho cargo, y el CONICIT designa al Secretario Ejecutivo (a) pudiendo delegar su función en otro funcionario cuando formalmente lo comunique. .---





El máster Muñoz Rivera agrega que en el entendido que la atención del PINN en este caso es una gestión institucional no de una unidad, porque una unidad estructural tiene un rango de acción muy limitado, mientras que el PINN requiere de recursos de diferente índole. Lo correcto es que el Conicit decida cuál es la estructura con la cual va a atender el PINN y no que el Coordinador de UGF organice UGF, porque no es solo organizar la UGF, es crear una estructura y la persona que tiene las competencias para hacer este tipo de reorganización y de alineación de los recursos es el Secretario Ejecutivo, no un coordinador de una unidad.---

El máster Vicente León menciona que en este momento lo que está vigente es que la relación sobre el proyecto PINN entre el Micitt y Conicit de acuerdo al convenio primero lo tiene el señor Viceministro de Ciencia y Tecnología y el Secretario Ejecutivo, tiene ese rango. En la agenda se propuso poner al Coordinador de la UGF a la señora Arce Rodríguez, sin embargo, puede haber cosas que trasciende el grado de injerencia de la UGF, le parece que debe de tener un mayor rango.---

La doctora Tamayo Castillo comenta que escuchando tanto a los másteres Muñoz Rivera y Vicente León, le parece un poco de volver la responsabilidad absoluta a una sola persona, cuando están hablando de una organización que debería ser relativamente flexible y versátil y para manejar un programa específico no cree que se le deba encargar la responsabilidad absoluta al Secretario Ejecutivo, esto se debió a ver manejado desde hace mucho tiempo, esto es una temática como bien lo dice el máster Vicente León se viene manejando desde el ministerio y como para haber hecho un equipo que se va hacer cargo de eso, no es para andar todavía "peloteando".---







La ingeniera Hidalgo López comenta que hoy participó en la reunión con el doctor Torres Carballo y todo el equipo financiero y de PINN y con el equipo Conicit. Los ajustes que le hicieron a la adenda no estuvo, considera que refleja lo que se conversó en horas de la mañana. Con respecto a su opinión, indica que en la mañana hizo varias preguntas, le preocupa mucho la parte de relación financiera, cuando hoy se expuso el flujograma de las solicitudes hay una parte donde la UGF, revisa el informe del beneficiario y tiene que dar una orden de "páguese", les consultó a las personas de financiero del Micitt ¿cómo se hace esa orden?, ellos respondieron por el Sistema Integrado de Gestión de Administración Financiera (SIGAF), esto lo había mencionado hace mucho tiempo la Directora de Soporte Administrativo al Consejo Director de que el Conicit debería estar en SIGAF, esto no es posible porque el Conicit es una autónoma y no una descentralizada del Gobierno Central. La primera observación de ella en la conversación fue que el Conicit no está en SIGAF al no estar ahí se debe pagar por Tesoro Digital como se hacen todos los desembolsos del Conicit, el encargo de Finanzas dijo que ellos necesitaban que alguien suba el archivo en SIGAF, tanto el doctor Torres Carballo y el equipo de PINN respondieron que eso lo ajustaban. Ellos como equipo PINN pasan el archivo listo a las personas de Financiero del Micitt, que es el que hace el desembolso, recuerda que el proyecto PINN al haber entrado los recursos cómo una ley al Micitt, es el ministerio y su equipo financiero el que hace el desembolso.--

Comenta la ingeniera Hidalgo López que hoy hablaron del Jefe de Programa, esto lo ejerce el (la) ministro (a) o en su defecto el viceministro si lo delega la ministra. Hizo la pregunta que debería de haber un enlace y por eso lo mencionan en la adenda entre el Micitt y Conicit para que ande buscando las firmas de la señora ministra, no se imagina







CONICIT

a nadie del Conicit buscando una firma de la señora ministra, el Conicit no controla el proceso del ente rector.---

La doctora Tamayo Castillo interrumpe a la ingeniera Hidalgo López, le indica que está hablando de cosas muy importantes que tienen que ver con el Micitt y Conicit, sin embargo, ella se refería a la organización interna del Conicit. Pregunta ¿por qué el Coordinador de Gestión del Financiamiento no puede aparecer como el responsable del programa.? La ingeniera Hidalgo López responde que él puede aparecer, pero él lo ha solicitado en varias reuniones y como dijo en la mañana la organización de PINN es otro servicio dentro de la organización, hay que dedicar recursos de la organización del Conicit a atender esto que se va hacer. La doctora Tamayo Castillo menciona que eso le preocupa mucho, porque si el Conicit va a tener otros programas, van a tener unidades de costos para cada programa y no una organización que vea todas las cosas. La ingeniera Hidalgo López menciona a la doctora Tamayo Castillo que eso se hace en una institución como el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), por ejemplo.--

Agrega la ingeniera Hidalgo López que lo que exige este trabajo es un enfoque matricial pasar de una organización centralizada a una respuesta matricial. Matricial significa que el Coordinador de la UGF tenga la capacidad y el empoderamiento de decirle a Evaluación Técnica que necesita personal, lo mismo que en Soporte Administrativo y armar el equipo y atender ese proyecto con una fecha de inicio y de termino. A cómo está la institución operando actualmente no hay proyectos de este tipo. La Secretaría Ejecutiva es la que puede colocar recursos en este momento, que se puede hacer otra manera, si se puede, pero en este momento no se está operando así.---





CONICIT

La máster Sandoval Sánchez consulta cómo llegan a ese cambio, está de acuerdo que eso debería de ser así.--

La doctora Tamayo Castillo consulta la máster Muñoz Rivera, si él se sentiría cómodo. El máster Muñoz Rivera menciona que el trabajo matricial, más que una estructura de trabajo, es una filosofía, la institución debe tener claro que en los trabajos matriciales, es cuando se toma una institución funcional y se convierte en una institución que ejecuta proyectos sin perder la organizacional funcional y para eso se organiza de manera matricial, tal y como lo comentó la ingeniera Hidalgo López, en el sentido de que las funciones van para abajo, porque se atienden las acciones que funcionalmente están, y los proyectos matriciales van transversalmente tomando recursos de la estructura funcional, hasta que el proyecto termine, de manera que, los recursos funcionales de las unidades, se convierten en institucionales al servicio de los proyectos, pero hoy, en cómo está organizada la estructura del Conicit, tiene recursos institucionales pero atendiendo tareas específicas, en los últimos años no se han establecido mecanismos matriciales, por eso, se dice que es una filosofía, porque toda la organización debe entender, que se lo que se está atendiendo manera matricial.--

El máster Oguilve Araya manifiesta que la organización tiene ciertos retos de arquitectura y de cultura organizacional que se tienen que cambiar, pero hay que atender esta necesidad del PINN. Recomienda que viendo la institución como esta, el PINN se puede ver como un proyecto, es algo que tiene un inicio y un fin, ante la realidad que se tiene sugiere que los coordinadores de cada área designen a una persona que va a trabajar en ese proyecto por un plazo definido, que se llegue a un acuerdo del porcentaje de tiempo que puede trabajar en ese proyecto y que ese equipo participe dentro de







000244

ese proyecto PINN.--

La doctora Tamayo Castillo consulta cuando sería el final de esto. El máster Muñoz Rivera responde que para el 30 de marzo del año en curso no se pueden aprobar nuevos contratos, la duración de cada proyecto depende, aproximadamente a finales del 2023.--

La doctora Tamayo Castillo comenta que esto se puede manejar cómo un proyecto, pero se debe nombrar un responsable del proyecto y desde su óptica no debe ser el Secretario Ejecutivo, porque el Secretario Ejecutivo es quien debe delegar esas funciones. En estos momentos que se debe firmar la adenda le parece que así debe quedar, para que después el Secretario Ejecutivo pueda delegar, pero debe haber un responsable de todo el programa y que tenga ese poder de llegar y decir necesito recursos, se supone que es proyecto país todos los coordinadores deben poner de su parte y vengán a balancear todo esto.--

La ingeniera Hidalgo López comenta que el PINN y la atención del PINN es un proyecto que tiene que ir con avances anuales hasta terminarlo, hay partes que se van a terminar más rápido, como son el de Emprendedores, por eso se quiere empezar desde eso. Es volver a la organización del Conicit de hace mucho tiempo, así operaba funcional y matricial. Es dedicar los recursos institucionales a ese fin y con un convencimiento de la organización. Se debe tener un enlace permanente que se debe ir fortaleciendo para que llegue a buen término esté proyecto, es interés de todos que se termine bien y se coloquen más los recursos. Cuando el Coordinador de UGF insistió poner la Secretaría Ejecutiva es por la realidad actual, no se opera matricialmente.-





CONICIT

El máster Vicente León comenta que la institución funciona con sus unidades organizacionales lo que le corresponde a este proyecto PINN calza mucho en la UGF puede haber alguna derivación hacia la Unidad de Finanzas. Menciona que en la institución a veces se constituyen "Taskforce" para resolver una tarea específica, están las comisiones "ad hoc" con su inicio y su término bien definidos, hay otras comisiones en la institución que trabajan, utilizan recursos de varias unidades. Le parece que se puede trabajar con una persona designada que no sea el Secretario Ejecutivo y cuando se presenten asuntos que no tiene que intervenir el Secretario Ejecutivo esta persona le solicita que requiere un recurso de apoyo para poder mover de un departamento para otro. Hay mecanismos no es que en la institución son solo cajitas y solo funciona así, hay cerca de 10 comisiones constituidas con funcionarios de varios departamentos, no desea que quede esa impresión porque si no la institución no funcionaría.---

El máster Oguilve Araya está de acuerdo que haya un responsable, un líder del proyecto a lo interno de la organización y cuando se requiere apoyo para participar en ciertos foros o arreglar ciertas cosas, ahí entra la figura del Secretario Ejecutivo. Indica que es muy importante para la institución que vea este tema del PINN como un proyecto país y que tenga una sinergia. Este acuerdo de cooperación lo que viene a definir para este proyecto, son nuestros compromisos como organización. --

La doctora Tamayo Castillo menciona que en su conversación con el doctor Torres Carballo el Conicit no iba a manejar presupuesto, si no que iban a entrar en un proyecto piloto para la parte de liquidación y ahora escucha algo diferente.

El máster Muñoz Rivera indica que hay una especie de piloto, ese piloto no existe, porque el piloto es, se arranca en enero, el otro mes la Oficina Ejecutora cierra en el sentido







CONICIT

000246

de que solo se va a dedicar a tratar de hacer el cierre y a tratar de pasar la información al Conicit y el Conicit va a seguir atendiendo todo, no hay tal plan piloto a partir del 15 de enero, el Conicit arranca y se debe poner de acuerdo con los procedimientos, el piloto es ponerse de acuerdo. La doctora Tamayo Castillo consulta si el Conicit debe manejar presupuestos. El máster Muñoz Rivera responde que tienen que hacer las liquidaciones que es algo que no se estaba haciendo. Aclara que el Conicit hace liquidaciones para el Fondo de Incentivos, Fondo Propyme, para Reinserción y ahora vienen muchos casos, contratos, la mayoría son nuevos que se aprobaron entre setiembre, octubre y noviembre, a muchos se les hizo el primer desembolso, pero no se han liquidado o las empresas tienen que hacer la liquidación antes que le giren el primer desembolso y todo eso va a llegar a partir de marzo, pero ya marzo ellos no están atendiendo, lo tenemos que atender nosotros. Indica que las liquidaciones financieras que no se estaban haciendo se viene a sumar a todo lo que usualmente se viene haciendo. El máster Muñoz Rivera se refiere a lo señalado por el máster Vicente León, al indicar que un trabajo en comisiones no es igual a un trabajo matricial, un trabajo matricial implica, responsabilidades, tiempos y tareas, más allá de definir una reunión y de otras cosas que se hacen las comisiones. Aquí se habla que es una gran carga de trabajo que requiere ser redistribuida en función en una visión institucional y que toda la institución lo entienda.---

Menciona que el máster Muñoz Rivera que esto lo puede coordinar la Asesora Legal o la Coordinación de la UGF, pero cuando se coloca la figura del Secretario Ejecutivo es porque tiene que haber una persona equivalente al viceministro y esto es de contraparte, la operación de la organización es diferente. Comenta la doctora Tamayo Castillo que pondría en la cláusula Décima Primera "y la persona que el Secretario





Ejecutivo delegue o nombre para estos efectos". Sugiere indicar en la adenda que dado que el Conicit no tiene acceso al SIGAF el Conicit hará la comunicación interna para que el Micitt haga los trámites correspondientes, el máster Vicente León indica que se podría indicar.--

La licenciada Ramos Brenes comenta que en los antecedentes se dice que el Conicit no puede realizar los giros por temas presupuestarios, está quedando ese punto, sin embargo, se puede agregar, en el inciso k) que el Conicit informará mediante cada informe técnico cuando se debe realizar un giro al Micitt para lo que corresponda. La doctora Tamayo Castillo solicita a la licenciada Ramos Brenes agregar el texto en el addendum.---

La ingeniera Hidalgo López sugiere a la licenciada Ramos Brenes ponerlo, recuerda que SIGAF tiene tiempos, la Tesorería tiene tiempos, alguien tiene que gestionarlo y se debe dejar bien claro en la adenda porque si no se nos devuelve la responsabilidad y Conicit no puede tomar una responsabilidad que no tiene, no se puede obviar eso. La doctora Tamayo Castillo indica que no tanto en el informe técnico, sino, en aquellos casos en que haya que hacer un desembolso el Conicit hará una comunicación interna al Micitt para que este tramite el desembolso con los tramite pertinentes.---

El máster Vicente León informa que la Directora de Soporte Administrativo y él fueron dos veces al Ministerio de Hacienda, para ver si participaban al Conicit en SIGAF, en la última ocasión nos indicaron que, en la lista de instituciones que se incorporarán a la plataforma, aparecen primero los ministerios que ya actúan con SIGAF, luego los entes desconcentrados y que la etapa siguiente va a ser las instituciones como el Conicit y que en esa ocasión lo que se







CONICIT

les solicitó era que le dieran una prioridad al Conicit para darnos acceso al sistema SIGAF e Integra que es la que maneja todos los recursos humanos. En el mes de diciembre 2020 envió una nota al Ministerio de Hacienda que nos digan si van a incorporar al Conicit en la programación de SIGAF para el próximo año. La doctora Tamayo Castillo consulta si eso es conveniente para la institución. El máster Vicente León responde afirmativamente, porque viene todo parametrizado lo que es el manejo de recursos humanos y el presupuesto institucional. La doctora Tamayo Castillo indica al máster Vicente León que debe tener mucho cuidado de solicitudes externas a Conicit porque nos controlan y es lo que justamente le confieren a la Contraloría General de la República, no al Ministerio de Hacienda. El máster Vicente León responde que ese es el plan del Gobierno, el problema que tienen es el número de licencias, porque tienen un costo muy alto.-

La licenciada Ramos Brenes agrega a lo comentado por el máster Vicente León. El SIGAF solo está para el Gobierno Central, se ha hablado que en algún momento se pretende tener a todo el Estado. Según entendió la solicitud interna surge a raíz de conversaciones con la Dirección de Soporte, que ha señalado sería conveniente para la institución contar con el sistema dado que los que se usan en la institución no tienen conectividad entre sí. --

La licenciada Ramos Brenes retoma el tema del PINN indica, cuando hablaba de los informes técnicos, en la conversación que sostuvo hoy en la mañana con el doctor Torres Carballo y el máster Muñoz Rivera ahí se indicó que en el formato de los informes va la orden de pago, por eso se refería al informe, pero se puede poner en el texto que sea contra orden de pago.---





La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el addendum de convenio para el programa PINN entre el Conicit y el Micitt. Agregando las siguientes modificaciones al addendum: 1) indicar en el inciso k) la necesidad de comunicar al Micitt sobre un desembolso particular para que sea el Micitt inicie los trámites pertinentes para ese desembolso; 2) en la Cláusula Décima Primera, el Secretario Ejecutivo nombrará a la persona responsable de este programa y esto será como un programa o proyecto dentro del Conicit. Consulta al cuerpo colegiado que los que están a favor de este documento con las modificaciones incorporadas, favor votar.-----

Los 4 miembros del Consejo Director votan a favor. La doctora Tamayo Castillo solicita al cuerpo colegiado la firmeza del acuerdo. Los 4 miembros del cuerpo colegiado dan la firmeza al acuerdo.-----

**ACUERDO 3:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar el addendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt) y el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit) para la Implementación del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN), agregando las siguientes modificaciones 1) incluir que los desembolsos es el Micitt quien los realiza; 2) que quede claro en el addendum que el Conicit no recibe recursos y que es el PINN durante su vigencia es quien genera los pagos de los evaluadores externos y 3) consignar en la Cláusula Décima Primera que el Secretario Ejecutivo puede delegar su función en otro funcionario lo cual lo comunicará formalmente.







CONICIT

000250

b) Girar instrucciones al Secretario Ejecutivo y a la Asesoría Legal para incluir estas observaciones y proceder a socializar con el Micitt una vez efectuadas las modificaciones señaladas por este Consejo Director, para posteriormente proceder con la formalización del addendum al convenio. ACUERDO FIRME

**ACUERDO 4:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, solicitar al Secretario Ejecutivo preparar un perfil de proyecto en el cual se visualice la organización para la atención del Programa PINN como tal, con un responsable y un grupo de trabajo con lineamientos definidos para cada una de las labores y temáticas que sean necesarias atender y que serán coordinadas con el responsable que él nombre, para ser presentado al Consejo Director en una semana. ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo agradece al máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento su participación en la sesión. A las trece horas y veintidós minutos se retira de la videoconferencia.-

**CAPÍTULO IV: DICTAMEN FV-0002-20 CASO ICIMED-UCIMED,** (Anexo 2).-----

A las trece horas con veintitrés minutos se incorpora a la videoconferencia el ingeniero Alberto Zúñiga Rivas, Coordinador a.i., Unidad de Evaluación Técnica (UET). La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.--

**Artículo 4:** El ingeniero Zúñiga Rivas presenta al cuerpo colegiado el dictamen FV-0002-20 caso Ucimed. Como antecedentes indica en setiembre se da un acercamiento al Conicit, por parte del equipo de investigación del Icimed,





CONICIT

000251

liderado por la doctora María Luisa Ávila (funcionaria del Hospital Nacional de Niños). El 02 de noviembre se recibe un correo electrónico de la Secretaría Ejecutiva, mediante el cual solicita a la UET evaluación del proyecto, así como evaluación de posible "similitud" con el proyecto que ingresó con la Convocatoria Covid-19, de la Fundación Inciensa, cuyo investigador principal es el doctor Rolando Herrero.---

Se registra el caso con código FV (Forinves), siguiendo instrucción superior y de la Coordinación UGF. Se descarta una de las personas sugeridas para evaluación externa, por conflicto de interés. Dada la urgencia se busca el EP1 que evaluó caso Fundación Inciensa, para minimizar tiempos. El resultado se recibe en 16 días naturales. A solicitud de la Secretaría Ejecutiva, el 29 de noviembre, se busca un segundo evaluador especialista en virología, EP2. El Consejo Director solicita una tercera evaluación el 21 de diciembre. El EP3 entrega su producto en menos de 2 días naturales. El resultado se traslada a Secretaría Ejecutiva con la REF.: ET-001-21 del 04/01/2021. El resultado promedio es 63 puntos.--

De seguido explica el ingeniero Zúñiga Rivas al cuerpo colegiado la evaluación realizada tanto de la Unidad de Evaluación Técnico como la de los evaluadores externos. Al respecto presenta los resultados de los aspectos evaluados a saber: Pertinencia, Factibilidad y Viabilidad, Impacto Potencial (Social, Científico y Económico), y Sostenibilidad Potencial.---

Menciona el ingeniero Zúñiga Rivas que la evaluación final da como resultado un puntaje de 63 puntos, lo cual considera el puntaje dado por los evaluadores y la calificación dada en la evaluación de la UET y el análisis presupuestario de la propuesta.--







CONICIT

000252

El máster Oguilve Araya consulta que si con este resultado se le dio la oportunidad a los investigadores para que vean las falencias para ver si hay posibilidad de remediación con respecto a los problemas que presenta. Por otro lado, que porcentaje querían que financiara el Conicit y que porcentaje ponían ellos y quien lo ponía.---

El ingeniero Zúñiga Rivas responde que de esa globalidad el monto que solicitan es mínimo, indica que la contrapartida es mucho mayor. Al Conicit le solicitan un 18% del costo total.--

El máster Oguilve Araya comenta que deben dejar bien claro la forma en que se presentó este proyecto y cómo está la ley ahora, la cual no permite financiar el 100% del proyecto, especialmente por la figura jurídica utilizada. Lo otro es decirles las falencias del estudio. Como un tercer punto, dadas estas 2 situaciones si ellos están interesados en remediar conjuntamente esta situación o se da el proceso por finalizado.---

La doctora Tamayo Castillo agradece al ingeniero Alberto Zúñiga Rivas, Coordinador a.i., Unidad de Evaluación Técnica, su participación en la sesión. A las trece horas y cuarenta y tres minutos se retira de la videoconferencia.---

La doctora Tamayo Castillo menciona al cuerpo colegiado que la redacción del acuerdo es instruir al Secretario Ejecutivo elaborar una nota de respuesta a la investigadora del proyecto en la que comunica lo acordado en esta sesión del Consejo Director, que conoció su solicitud y las evaluaciones de 3 evaluadores y lo correspondiente de la Unidad de Evaluación Técnica. Se le indique que la institución estaría considerando en apoyar la propuesta si se acogen las observaciones de los evaluadores externos y si los





CONICIT

investigadores están de acuerdo en que la donación que pueda hacer el Conicit en este caso fuera de treinta millones de colones (¢30.000.000,00).---

El máster Vicente León comenta que al señalar las falencias a la investigadora principal probablemente solicite las evaluaciones. La doctora Tamayo Castillo indica al máster Vicente León que en la carta deben ir las observaciones de los evaluadores. Ella tendría que arreglar esas debilidades del proyecto y enviarlas ajustadas. La doctora Tamayo Castillo solicita al máster Vicente León que el equipo de evaluación de la UET revise si las recomendaciones han sido acogidas o no y si los ¢30 millones de colones quedaron distribuidos de otra forma en el presupuesto que presentaron, y explicando las razones en cuanto al tiempo que ha durado este proceso. Agrega la doctora Tamayo Castillo que la identidad de los evaluadores es anónima.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la redacción de acuerdo que propuso sobre el dictamen FV-0002-20, Ucimed.----

Los 4 miembros del Consejo Director votan a favor. La doctora Tamayo Castillo solicita al cuerpo colegiado la firmeza del acuerdo. Los 4 miembros del cuerpo colegiado dan la firmeza al acuerdo.----

**ACUERDO 5:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, instruir al Secretario Ejecutivo elaborar una nota de respuesta a la investigadora del proyecto en la que se comunique lo acordado en esta sesión del Consejo Director, en relación que se conoció su solicitud y las evaluaciones de 3 evaluadores externos y lo correspondiente por parte de la Unidad de Evaluación Técnica. Adicionalmente, se le indique que la institución estaría







CONICIT

considerando apoyar la propuesta si se acogieran las observaciones de los evaluadores externos y si la investigadora principal del proyecto está de acuerdo, en que la donación que pueda hacer el Conicit, sea de una suma de treinta millones de colones (¢30.000.000,00). ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la ingeniera Ileana Hidalgo López, Asesora Profesional su participación en la sesión. A las trece horas y cincuenta minutos se retira de la videoconferencia la ingeniera Hidalgo López.---

**CAPÍTULO V: CUADRO DE RATIFICACIÓN DEL PROYECTO FONDO PROPYME, EMPRESA CAFERRÁN S.A.---**

**Artículo 5:** El máster Vicente León presenta a consideración de los miembros del Consejo Director en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 25-02, el Memorando GF-685-2020 de fecha 22/12/2020, (Anexo 3), contiene una solicitud aprobada en la Comisión de Incentivos en las Actas FP-006-19 (19/12/2019) y FP-008-2020, celebrada el 10/12/2020, modalidad Fondo Propyme, por un monto total de diecisiete millones quinientos noventa y un mil quinientos noventa colones (¢17,591,590,00).---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 25-02, el cuadro de ratificación con la solicitud FP-0063B-19. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.---

**ACUERDO 6:** Los miembros del Consejo Director en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 25-02, acuerdan, aprobar a la fecha de firma del Presidente del Consejo





CONICIT

Director del Conicit, el desembolso del contrato de la solicitud FP-006B-19 adjunta en el Anexo 3 aprobada por la Comisión de Incentivos en las Actas FP-006-19 (19/12/2019) y FP-008-2020, celebrada el 10/12/2020, modalidad Fondo Propyme:

Sesión FP-006-2019, celebrada el 19/12/2019 y FP-008-2020, celebrada el 10/12/2020

Beneficiaria, empresa Caferrán S. A., cédula jurídica número: 3-101-455362, representada por Catalina Merayo Quesada [...], cédula de identidad número 2-0515-0700, en conjunto con las Unidades de Implementación Universidad Nacional (a través del "Laboratorio de Calidad e Innovación Agroalimentaria CIAGRO) y Fundación Centro de Alta Tecnología (a través del Centro Nacional de Innovaciones Biotecnológicas-CENBiot); para que se ejecute el proyecto de Innovación denominado "Innovación en una línea de productos tipo snacks mediante la incorporación de ingredientes funcionales naturales de origen costarricense así como la optimización de su vida útil y su empaque biodegradable"; por un período de 24 meses, a partir de la fecha del primer desembolso y según la metodología del Conicit, se considera favorable y se recomienda aprobar un monto total de diecisiete millones quinientos noventa y un mil quinientos noventa colones (¢17.591.590,00), desglosado para los rubros: Servicios: diez millones ciento noventa mil setecientos treinta y cinco colones (¢10.190.735,00); Materiales y Suministros tres millones tres mil colones (¢3.003.000,00) y Bienes Duraderos cuatro millones trescientos noventa y siete mil ochocientos cincuenta y cinco colones (¢4.397.855,00). La empresa aportará como Contrapartida el monto total de catorce millones novecientos setenta y siete mil seiscientos treinta y cinco colones (14.977.635,00). Los cambios respecto a los montos solicitados son: 1) Disminución de monto para análisis







CONICIT

fisicoquímicos al pasar de US\$3500 a US\$3250 con base en la cotización presentada por la postulante; 2) Ajuste en el rubro Bienes Duraderos porque se excedió del 25% permitido para Equipo y maquinaria para el proyecto, se trasladó el exceso ( ¢36.714) a contrapartida; 3) Traslado del gasto en "troqueles" de Bienes duraderos a Materiales y suministros, 4) El monto asociado a "Gestor del proyecto" se disminuye de ¢28.250 a ¢24.860/hora consultor según tarifa del Colegio Profesional respectivo.

RUBRO	MONTO A FINANCIAR
Servicios	10,190,735.00
Materiales y Suministros	3,003,000.00
Bienes Duraderos	4,397,855.00
<b>TOTAL</b>	<b>¢17,591,590.00</b>

DESEMBOLSOS ANUALES	MONTO A FINANCIAR
AÑO 1	7,241,535.00
AÑO 2	10,350,055.00
<b>TOTAL</b>	<b>¢17,591,590</b>

Los entregables serán: 1.) Mes 14-Tres Mínimos. productos viables y su formulación (Resultado del objetivo 1,2 y 3; 2.) Mes 16-Tres Prototipos de snacks analizados desde punto de vista sensorial y con empaque adecuado; 3.) Mes 20-Prototipos finales ya incorporados dentro del proceso productivo de la empresa. Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicitt en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado.

ACUERDO FIRME

#### CAPÍTULO VI: DICTÁMENES TÉCNICOS.---

A las trece horas y cincuenta y cinco minutos se incorpora a la videoconferencia el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.





El máster Muñoz Rivera menciona al cuerpo colegiado que los 2 proyectos corresponden al componente de Alemania.

**Artículo 6: Solicitud de ampliación del período del proyecto "Biotechnological production of terpenes originating from endemic plant species of Costa Rica for the control of *Fusarium oxysporum f.sp. cubense*, the causal agent of the Panama disease in banana plantations", contrato FI-254B-17, (Anexo 4).--**

El máster Muñoz Rivera presenta a consideración del cuerpo colegiado el proyecto "Biotechnological production of terpenes originating from endemic plant species of Costa Rica for the control of *Fusarium oxysporum f.sp. cubense*, the causal agent of the Panama disease in banana plantations", contrato FI-254B-17, de la FunCeNAT, a cargo de los señores Randall Loaiza Montoya - Director del CENIBiot y Juan José Araya Barrantes investigador responsable. El proyecto es por treinta y nueve millones de colones (¢39.000.000,00) y estaba para ejecutarse en 36 meses. Sin embargo, ellos requerían de los permisos de la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBio), los cuales llegaron muy tarde. El proyecto estaba previsto para que terminara en marzo de ese año. Como no pudieron arrancar a tiempo por los permisos, ellos arrancaron una vez que les dieron los permisos y se vino el problema de la pandemia producida por el SARS-COV-19. Ellos solicitan 12 meses para terminar el 28/02/2022. Dentro del período están contenidos los 3 meses que se habían dado antes. La recomendación de la Unidad es darle el tiempo solicitado.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la solicitud de ampliación del proyecto FI-254B-17.-----







Los 4 miembros del Consejo Director presentes votan a favor. La doctora Tamayo Castillo solicita al cuerpo colegiado la firmeza del acuerdo. Los 4 miembros del cuerpo colegiado dan la firmeza al acuerdo.----

**ACUERDO 7:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar la ampliación del período de ejecución del proyecto "Biotechnological production of terpenes originating from endemic plant species of Costa Rica for the control of Fusarium oxysporum f.sp. cubense, the causal agent of the Panama disease in banana plantations", Contrato FI-254B-17 hasta el 28/02/2022, de la FunCeNAT, a cargo de los señores Randall Loaiza Montoya - Director del CENIBiot y Juan José Araya Barrantes investigador responsable.
- b) Solicitar a la Asesoría Legal del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), generar el addendum correspondiente, para atender la solicitud de ampliación de tiempo.

ACUERDO FIRME

**Artículo 7: Solicitud de ampliación del plazo de ejecución del proyecto "Natural compounds from Costa Rica Molecular mechanism of action and chemopreventive potential against neurodegenerative diseases, contrato FI-235B-17, (Anexo 5).--**

El máster continúa con la solicitud de ampliación del plazo de ejecución del proyecto "Natural compounds from Costa Rica Molecular mechanism of action and chemopreventive potential against neurodegenerative diseases, contrato FI-235B-17, el investigador principal es el doctor Alonso García Piñeres. Es de la Universidad de Costa Rica, ellos tenían previsto





000259

terminar en 24 meses, la idea era terminar a finales del año pasado, pero en ese momento no habían arrancado y solicitaron un año para terminar en junio de este año. El monto total del proyecto es por la suma de treinta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil setecientos seis colones (¢38.999.706,00). El problema que han tenido es que ellos trabajan con líneas celulares, las líneas celulares las compraron afuera y tenían que asegurarse de que la cadena de frío para que no se dañaran, la negociación con el proveedor les tardó mucho. Ellos ya las recibieron, pero el proyecto tiene un desfase de 4 meses. Ellos lo que piden es no terminar en julio, sino terminar el 30/09/2021. Están al día, la recomendación de la Unidad es darle esos 4 meses.

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la solicitud de ampliación del proyecto FI-235B-17.-----

Los 4 miembros del Consejo Director votan a favor. La doctora Tamayo Castillo solicita al cuerpo colegiado la firmeza del acuerdo. Los 4 miembros del cuerpo colegiado dan la firmeza al acuerdo.-----

**ACUERDO 8:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar la ampliación al plazo del proyecto "Natural compounds from Costa Rica Molecular mechanism of action and chemopreventive potential against neurodegenerative diseases", Contrato de Incentivos código FI-235B-17, cuyo investigador principal es el doctor Alonso García Piñeres. de la Universidad de Costa Rica, por un período de 4 meses, de manera que la







nueva fecha de finalización sea el 30 setiembre del 2021.

- b) Solicitar a la Asesoría Legal del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), generar el addendum correspondiente, para atender la solicitud de ampliación de tiempo.

ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece al máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento, su participación en la sesión. A las catorce horas y un minuto se retira de la videoconferencia el máster Muñoz Rivera.---

**CAPÍTULO VII: PROYECTO DE LA AGENCIA AEROESPACIAL,** (Anexo 6).---

**Artículo 8:** La licenciada Ramos Brenes comenta al cuerpo colegiado que sobre el caso el proyecto había venido a consulta y el Conicit había emitido un criterio legal, sin embargo, volvieron a consultar y el máster Oguilve Araya hizo algunas observaciones referentes a 2 artículos y otro comentario general acerca del proyecto. Lo que hizo fue trasladar esos comentarios en una nota con el formato institucional de respuesta que va en esta línea. Los estuvo viendo con el máster Vicente León y tienen mucha razón de ser. El primer punto es el artículo 9 que hace mandatorio que el director del centro tenga un grado académico de doctorado. El máster Oguilve Araya exponía casos de algunas personas que no lo tenían, pero poseían vasta experiencia. Él piensa que debe ser considerado de manera más integral por la naturaleza del puesto y no limitarlo a ese grado académico.--





En el artículo 11 se habla que el lugar de ubicación de la agencia sea Guanacaste, ponía un ejemplo de otro proyecto que no había tenido mucho éxito porque la explicación de la ubicación no había sido satisfactoria para los tomadores de decisiones. Sugiere se haga un sustento más fuerte del porqué la ubicación en dicha área. Es muy claro la importancia del desarrollo de las regiones, esta sugerencia va más en la línea de darle mayor solidez a la propuesta del proyecto. Otro punto importante es el tema del financiamiento, debe ser revisado, porque el proyecto sostiene que va a ser financiado por medio de la sub-ejecución presupuestaria de otras instituciones. Esto podría ser un punto conflictivo porque no es un financiamiento estable, aunque sea temporal. Se habla de que debería de buscarse otras herramientas de financiamiento, porque no habría una certeza para la operación, no se puede saber cuál va hacer la sub ejecución de otras instituciones y más ahora con todas las limitaciones presupuestarias, las personas van a tratar de que no se sub ejecute. Por otro lado, buscar el apoyo de otras instituciones que tengan estudios en la materia como es el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, todo esto propuesto por el máster Oguilve Araya con lo cual concuerdan y les parece correcto.--

Los miembros del Consejo Director dan por conocida la respuesta que se va a dar a la Asamblea Legislativa y lo que sugiere el máster Oguilve Araya se le agregue a esto..---

#### **CAPÍTULO VIII: VARIOS**

**Artículo 9:** El máster Vicente León informa que ayer (lunes 11/01/2021) en horas de la tarde llegó a prensa una solicitud para que algún experto del Conicit comente las experiencias de Guatemala y Costa Rica sobre mandar satélites al espacio, van a ser un reportaje en la revista SUMA, va a enviar el correo a los miembros del Consejo Director por si alguno







pudiera estar en esa entrevista.--.

La doctora Tamayo Castillo solicita al máster Vicente León informar sobre una consultoría con recursos de Corea. Comenta que hace 2 años el BID viendo el esfuerzo que estaba haciendo el Gobierno de Costa Rica por promover una agencia de innovación hizo un planteamiento ante el Banco de Exportaciones e Importaciones de Corea. Lo anterior en calidad de socio de Corea en el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para que apoyaran una consultoría para mejorar el marco institucional hacia la productividad y la innovación. El proyecto siguió su trámite y fue aprobado a finales del año anterior en diciembre del año pasado. Ellos utilizaron el nombre del Conicit en la consultoría en ese momento se consideraba que el Conicit estaba en una transición hacia una agencia de innovación. El proyecto se aprobó y los coreanos contrataron una empresa internacional para que realice la consultoría y haga unas recomendaciones concretas para que el Conicit y algunas instituciones relacionadas para que tengan un diseño adecuado en cuanto a su estructura y sus alcances para que puedan tener un impacto en la promoción de la innovación principalmente. Ellos quieren una reunión de arranque el 21/01/2021 con autoridades del país en temas relacionados a la innovación y la parte productiva. A pesar que el Micitt es el nexo oficial quiere que el Conicit, sea el que mantenga un liderazgo en esa consultoría. El día 21/01/2021 a las 4:00 p.m., les va a llegar una invitación a todos los miembros del Consejo Director para que estén en ese inicio de esta consultoría.--





CONICIT

000263

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión virtual a las catorce horas y diecinueve minutos.---

*Giselle Tamayo*  
Dra. Giselle Tamayo Castillo

Presidente

Consejo Director

Conicit

**ACTA ORDINARIA 03-2021.** Acta número tres correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes diecinueve de enero del año dos mil veintiuno. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073 -s-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo del 2020, que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica "Zoom", que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación, en Sánchez de Curridabat, a las 12:04 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: el doctor José Roberto Vega, ubicado en su casa de habitación en Trejos Montealegre, Escazú a las 12:04 p.m.; la máster Yarima Sandoval Sánchez, ubicada en su casa de habitación, en Quebradilla, Cartago 12:04 p.m.; el máster Jorge Oguilve Araya, ubicado en su casa de habitación, en San Roque de Barva de Heredia, a las 12:04 p.m y el doctor Orlando Arrieta Orozco ubicado en San Pedro de Montes de Oca.--

